



## SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

NUE:00268-19-ST-COAD-2CO  
REF. 30-AD-19

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA; NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTÍNEZ; de generales conocidas en las presentes diligencias de aviso de demanda, respetuosamente exponemos:

1. En cumplimiento a lo ordenado en el auto emitido por ese honorable Tribunal el día 2 de septiembre de 2019, remitimos el expediente administrativo con referencia número **SC-020-O/PI/R-2017**, en el cual, previa realización de las actuaciones legales correspondientes, se impuso a **C. IMBERTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (en adelante **C. IMBERTON**) una multa de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$228,000.00)**, por haberse comprobado fehacientemente que cometió la infracción establecida en el art. 25 letra "a" de la Ley de Competencia (acuerdo para fijar precios).
2. Dicho expediente consta de ocho piezas públicas y ocho piezas confidenciales, el cual se remite adjunto al presente escrito, en virtud del requerimiento realizado por ese Tribunal.
3. No omitimos advertir que el expediente contiene información confidencial, a fin de que dicho Tribunal tome las providencias correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Competencia.



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro  
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

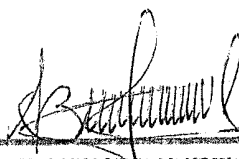
4. Además, informamos que en la *pieza confidencial 7* se encuentra la información cuya confidencialidad fue levantada en la etapa de instrucción del procedimiento para garantizar el derecho de defensa de las investigadas, y que formó parte del análisis del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia *-en conjunto con la información contenida en las piezas públicas del expediente-* para la comprobación de la práctica anticompetitiva imputada a C. IMBERTON y otra sociedad competidora; análisis que se encuentra en la resolución final emitida el 8 de mayo de 2019, cuya *versión confidencial*<sup>1</sup> se encuentra en la *pieza confidencial 8*, junto con su respectivo recurso de reconsideración.

## PETITORIO

Por todo lo anterior, a Usted, pedimos:

- a) Se nos admita el presente escrito;
- b) Se tenga por evacuado el *requerimiento del expediente administrativo* sancionatorio de referencia **SC-020-O/PI/R-2017**, iniciado en contra de **C. IMBERTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, el cual adjuntamos al presente escrito, constando de ocho piezas con información pública y ocho piezas con información confidencial, debidamente identificadas.

Antiguo Cuscatlán, veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

  
LIC. BLANCA CERAUDINA LEIVA MARTÍNEZ  
ABOGADO



  
Lic. NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTÍNEZ  
ABOGADO



<sup>1</sup> Tanto la resolución final como la que resolvió el recurso de reconsideración contienen información que fue objeto de declaratorias de confidencialidad en el transcurso del procedimiento, razón por la cual el protocolo y deber de resguardo que tiene el Superintendente de Competencia, por rigor del art. 13 f) LC, obligan a conservar la versión íntegra de las resoluciones en la pieza confidencial y dejar una versión con las partes confidenciales ocultas, en la pieza pública correspondiente. Tanto piezas públicas como confidenciales se remiten adjuntas a este escrito.

“ACTA JUDICIAL DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO”

EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE HACE PRESENTE, LA ABOGADA NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTINEZ, CON DUI [REDACTED], Y EN ESTE ACTO HACE LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ORIGINAL, REFERENCIA: SC-020-0/PI/R-2017 QUE CONSTA DE 16 PIEZAS QUE SE DIVIDEN EN PIEZAS PÚBLICAS Y PIEZAS CONFIDENCIALES, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: 08 PIEZAS PÚBLICAS (PIEZA1=385 folios, PIEZA2=211 folios, PIEZA3= 306 folios, PIEZA4= 69 folios, PIEZA5= 144 folios, PIEZA6= 231 folios, PIEZA7= 166 folios, PIEZA8= 228 folios); 08 PIEZAS CONFIDENCIALES (PIEZA1= 401 folios, PIEZA2= 446 folios, PIEZA3= 426 folios, PIEZA4= 150 folios, PIEZA5= 163 folios, PIEZA6= 102 folios, PIEZA7= 362 folios, PIEZA8= 140 folios). POR LO TANTO, EN ESTE MOMENTO, EL SUSCRITO SECRETARIO DE ESTA SEDE JUDICIAL RECIBE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ORIGINAL, Y NO HABIENDO NADA MAS QUE HACER CONSTAR FIRMAMOS.

AUTORIDAD DEMANDADA: SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

PERSONA QUE PRESENTA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

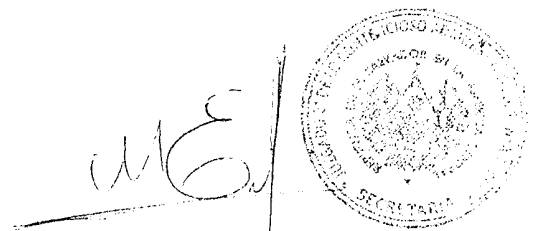
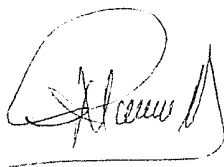
NOMBRE: NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTINEZ

DUI: [REDACTED]

NIT:

TA:

FIRMA:



MANUEL EUGENIO FLORES TOBAR  
SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

